

LA PLATA, - 4 JUN 2015

VISTO el expediente N° 2952-028/14 alcance 1, por el cual se solicita se amplíe por el término de sesenta (60) días, la disponibilidad relativa en el Hospital Zonal General de Lobos, dispuesta por el artículo 2º de la Resolución N° 4370/14, a Norma Beatriz GRACIARENA, agente del Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" de Urubelarrea - Partido de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa en el marco del sumario administrativo que se le instruye a la causante mediante el acto administrativo mencionado en el exordio de la presente, a fin de determinar su responsabilidad respecto de las presuntas falsas publicaciones y malintencionadas a través de facebook;

Que es dable destacar que la medida de disponibilidad relativa, contemplada por el artículo 97 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, puede ser declarada cuando la autoridad competente lo estime necesario para esclarecer los hechos motivo de la investigación o cuando la permanencia del agente sea incompatible con el estado de autos o con el tipo de tareas que desarrolla, no implicando además pronunciarse sobre la responsabilidad del agente;

Que el Director Ejecutivo del Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" de Urubelarrea - Partido de Cañuelas, solicitó la medida referida en razón que el expediente que diera origen a las manifestaciones vertidas en la resolución de marras continúa en trámite, como así también, para garantizar la armonía laboral de todos los actores que componen los recursos humanos del precitado nosocomio;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno a fojas 5;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 97 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

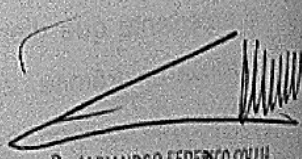
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 574/01
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar por el término de sesenta (60) días, la disponibilidad relativa con fijación de destino en el Hospital Zonal General de Lobos, ordenada por el artículo 2° de la Resolución N° 4370/14, a Norma Beatriz GRACIARENA (D.N.I. 16.527.513 – Clase 1960. Legajo de Contaduría 290.417), agente del Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" de Uribelarrea - Partido de Cañuelas, en el marco del sumario administrativo que se instruye mediante el precitado acto administrativo, con motivo de realizar publicaciones falsas y malintencionadas a través de facebook, de acuerdo con lo establecido por el artículo 97 apartado I, del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 701


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLI
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires